

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.822/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 1008/12, del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita fondo a rendir por la suma y los motivos que indica.

DECRETO:

1.- Otórgase por una vez, fondo a rendir a don **OSVALDO ERICK ZENTENO PINTO**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9° EMS, por la suma de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), necesarios para el pago de artistas, Peluqueros entres otros y la compra de colaciones saludables, materiales para concurso de pintura y todo lo necesario para la realización del operativo Municipal a realizarse el día 06 de Octubre de 2012, en Av. Las Américas con Luxemburgo.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Paulo Gomez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna; Jose Valenzuela Diaz, Secretario Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RMAT/fer
Dist:

-Control
-Dideco
-DAF